



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT.: OTÓRGA PATENTE COMERCIAL GIRO: CAFETERIA Y PASTELERIA AL PASO.-

MONTE PATRIA, 02 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud de Patente presentada por Doña Cecilia Margarita Ossandon Gallardo, con domicilio comercial en calle Balmaceda N° 115 de Monte Patria, quien solicita patente comercial giro: Cafetería y pastelería al paso.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 8.061.-/



OTORGUESE, Patente Comercial de giro: Cafetería y Pastelería al paso, a Doña CECILIA MARGARITA OSSANDON GALLARDO, R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en Balmaceda N° 115 de Monte Patria, comuna de Monte Patria.

La patente registrará a contar del segundo semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

KAAC/CEJ/JAM/uvc.